

DISCUSIÓN DEL SALARIO MÍNIMO Y REFORMA LABORAL AL MISMO TIEMPO ES INCONVENIENTE E INOPORTUNA: FENALCO

- ***El gremio de los Comerciantes solicita a la Comisión Séptima de la Cámara, el aplazamiento de la discusión de la ponencia de la reforma laboral, mientras se discute el salario mínimo en la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales***
-
- ***La responsabilidad de los congresistas con sus electores estará en la lupa de la opinión pública en el trámite de esta reforma***

En carta dirigida a cada uno de los miembros de la comisión VII de la Cámara de Representantes, Jaime Alberto Cabal, presidente de FENALCO, propuso posponer el debate del proyecto de reforma laboral, por considerarla inconveniente e inoportuna, en momentos en que está en curso la negociación del salario mínimo legal.

De acuerdo con el vocero de los comerciantes, no es procedente discutir una reforma laboral en paralelo a la discusión del incremento del salario mínimo. Las consecuencias que esta reforma trae en materia de incremento de costos laborales, eliminación del derecho colectivo y la rigidez en la contratación, entre otras, podría ubicar a los empresarios en un difícil escenario con un aumento en sus costos laborales, entre un 30% a 40% para el año 2024, si se suma el incremento del salario mínimo y los efectos de la reforma laboral.

“Los empresarios se encuentran en una encrucijada como consecuencia de los altos impuestos, la contracción de la economía, las altas tasas de interés y el aumento del costo de vida. Así mismo, el alza del precio de la gasolina, que se viene registrando, y el del diésel y los peajes, que anunció recientemente el Gobierno, afectará sensiblemente la estructura de costos, lo que comprometería la viabilidad de muchas micro, pequeñas y medianas empresas del país y en consecuencia la generación de empleo formal”, afirmó Cabal.

De igual manera indicó, que cualquier decisión en materia del incremento del salario mínimo debe ser cautelosa y ponderada. Esta debe estar ajustada con base en la inflación y el índice de productividad para garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores. Cualquier incremento adicional por encima, como ocurrió en los dos últimos años, puede traer efectos inflacionarios en momentos de desaceleración y contracción económica.



“La responsabilidad de cada uno de los congresistas con sus electores y con sus regiones en el trámite de estas reformas, como la laboral, va a ser determinante para el futuro económico, pero también político del país. Los ojos de todos los colombianos siguen con atención los debates y decisiones que se toman en el legislativo”, agregó.

Por último Cabal Sanclemente aseguró que la discusión del salario mínimo en el ámbito de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales es un trámite de orden constitucional y legal que, hasta ahora, ha permitido la discusión franca y respetuosa de los asuntos salariales. “El trámite de una reforma laboral, que no ha sido concertada con el sector productivo, dificultará las negociaciones, generando elementos adicionales a ser tenidos en cuenta por quienes hacen parte de la Comisión”, concluyó.